



UNIVERSIDAD SIGLO 21

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

Gobiernos educativos y planeamiento

Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC): Renovación en el Instituto Santa Ana

Alumna: Graciela Mónica Nembrini

DNI: 14.619.021

Legajo: VEDU014654

Tutora: Prof. Sandra del Valle Soria

Río Gallegos, diciembre 2021

Índice

Agradecimientos	4
Resumen	5
Introducción.....	6
CAPÍTULO 1: Gobiernos educativos y planeamiento.....	6
1.1 Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC): Renovación en Pandemia	6
1.2 Síntesis de la Organización	9
1.2.1 Datos generales.....	9
1.2.2 Historia	9
1.2.3 Misión y visión.....	11
1.2.4 Valores	11
1.2.5 Objetivos	12
1.2.6 Perfil del egresado	12
1.2.7 Población.....	13
1.3 Delimitación del problema	13
CAPÍTULO 2: Objetivos, justificación y marco teórico	15
2.1 Objetivo General	15
2.1.1 Objetivos Específicos	16
2.2 Justificación.....	16
2.3 Marco Teórico	19
CAPÍTULO 3: Plan de Intervención.....	25
3.1 Plan de Actividades	25
3.1.1 Primera Actividad: Jornadas de sensibilización – Nuevas formas de habitar la escuela.....	26

3.1.2 Segunda actividad: Agentes multiplicadores.....	31
3.1.3 Tercera actividad: Renovación AEC.....	35
3.2 Cronograma.....	39
3.3 Recursos.....	40
3.4 Presupuesto.....	41
3.5 Evaluación.....	43
CAPÍTULO 4: Resultados esperados y conclusión.....	44
3.1 Resultados esperados.....	44
3.2 Conclusión.....	45
4. Referencias.....	47
5. Anexo.....	49
5.1 Modelo de planilla para registro de análisis de normativa.....	49

Agradecimientos

“Si quieres alcanzar un objetivo, debes verte alcanzándolo en tu propia mente antes de llegar a dicho objetivo.”. (Zig Ziglar, 2012)

Resumen

Los Acuerdos escolares de convivencia son normas escolares, establecidas por la Ley Nacional de Educación N°26.206 (LEN) y por las normativas jurisdiccionales de la República Argentina; que además establecen los períodos de renovación y actualización de los mismos. En este Plan de Intervención se considera la renovación del Acuerdo escolar de convivencia (AEC), del Instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba; el mismo, se encuadra en la línea temática de Gobiernos educativos y planeamiento. A partir del mismo se propone fortalecer los mecanismos de la comunicación institucional en el contexto actual de pandemia. El objetivo general es promover instancias de intercambio y de consenso, para la actualización del AEC, desde la construcción de colectiva, en el marco que establece el protocolo sanitario provincial para la vuelta a la presencialidad plena. Desde una perspectiva de construcción democrática se propone, trabajar actividades secuenciadas en encuentros, presenciales y virtuales, con herramientas y medios convencionales y mediados por las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Frente a eventos que modifiquen la convivencia diaria y la comunicación de la comunidad educativa, se espera el desarrollo de prácticas necesarias que promuevan sujetos responsables y de derechos que asuman la responsabilidad que aquello que se establece verbalmente adquiera valor en el cuerpo normativo del Instituto (AEC).

Palabras claves: AEC, normas, comunicación, pandemia.

Introducción

Frente a la complejidad que atravesó y atraviesa, la sociedad argentina, en el contexto de emergencia sanitaria y en particular la vuelta a la presencialidad de los estudiantes a las instituciones educativas se genera un Plan de Intervención para renovar un Acuerdo escolar de Convivencia (AEC). Éste se constituye en un proceso de construcción democrática para fortalecer las nuevas formas de habitar la escuela y la comunicación en la comunidad educativa. Se considera intervenir a partir de actividades que fortalecerán la convivencia escolar frente a emergentes, como en este caso: sanitario.

El desarrollo de la propuesta, del Plan de intervención, se presenta en cuatro capítulos. El primero, denominado: Gobiernos educativos y planeamiento, contiene la descripción de la normativa que enmarca los AEC y su renovación en el contexto actual sanitario, la síntesis de la organización educativa y la delimitación de la problemática identificada. El segundo, contiene el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación y el marco teórico del plan de intervención. El tercer capítulo refiere al plan de intervención, es decir a las actividades a realizar, el cronograma de las mismas, el costo y por último la evaluación. El cuarto y último capítulo está dedicado a los resultados esperados y la conclusión. Por último, se encuentran las referencias bibliográficas y anexo.

CAPÍTULO 1: Gobiernos educativos y planeamiento

1.1 Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC): Renovación en Pandemia

Uno de los temas que tiene repercusión en las instituciones educativas son los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). La Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN) es el marco legal que encuadra los vínculos en las instituciones educativas. Establece en el Art. 123 que el Consejo Federal de Educación (CFE) establecerá los criterios para la confección de los AEC en cada una de las jurisdicciones escolares de la Nación.

Los AEC se enmarcaron en la Resolución CFE N°93/09 y los define como: “*los que regulan las relaciones entre profesores y alumnos, de estos entre sí y con los otros adultos de la institución*” (p.278).

El documento mencionado, refiere a los AEC como aquellos que deben ser revisados de forma periódica de acuerdo a lo que establezca cada jurisdicción, con la participación activa de la comunidad educativa. Asimismo menciona que uno de los principios que orientan la construcción de los AEC es el diálogo, la comunicación.

La República Argentina está dividida en 24 (veinticuatro) jurisdicciones, una de ellas es la de la provincia de Córdoba. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, por Resolución N°149/10, resuelve en su Art.: 1°:-

DISPONER que cada uno de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos, elaboren Acuerdos Escolares de Convivencia.

Desde este compromiso normativo, en la página web del Ministerio de la provincia, se observa que las autoridades provinciales expresan que abordan el programa de convivencia escolar desde un enfoque de derechos, que promueva el desarrollo de sujetos responsables para el ejercicio responsable de la ciudadanía.

En el año 2019, el gobierno de Córdoba, desde la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, da a conocer el documento: ACERCA DEL PROCESO DE

IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (AEC) EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS: A 10 AÑOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 149 (2010-2019).

En éste se plasman los resultados del análisis de la implementación y renovación de los AEC en las instituciones de gestión pública y privada de la provincia. Al respecto, se extrae como datos de interés, la afirmación de que...“*150 escuelas cuentan con los AEC aprobados y que sólo el 38,66% están en proceso de renovación*”... (p.2). Además, en el mismo se ofrecen resultados sobre los logros, desafíos y respuestas identificados en relación a los AEC. Asimismo, recomienda el plazo de renovación de los mismos cada tres años, atendiendo a la realidad socio cultural e institucional (p.8). En el apartado *Reflexiones finales y líneas de acción* afirman que la implementación y renovación de los AEC son procesos que realizan de forma progresiva y nuevos acuerdos escolares.

En tal sentido, es importante destacar que:

los AEC vienen a irrumpir e interpelar con una propuesta que habilita la reflexión y la crítica. Si bien los mismos pretenden incidir y/o transformar no están exentos de la emergencia de resistencias, tensiones y/o conflictos frente a las decisiones políticas pedagógicas y las exigencias de las construcciones colectivas. (p.11)

En el marco planteado en el documento antes mencionado, se resalta: ...” *la potencialidad que tienen los AEC como garantes de la plena vigencia de los derechos humanos en una educación respetuosa de la diversidad*”...(p.11). Los AEC son los documentos que

forman parte del cuerpo normativo de las instituciones escolares y los que permiten generar las condiciones de convivencia escolar de la comunidad educativa, sustentada en el respeto y la construcción colectiva para su mejora. (Garay 1996, <https://bit.ly/36edIah> p.3)

1.2 Síntesis de la Organización

La Unidad Educativa seleccionada para llevar adelante el Plan de Intervención es el Instituto Santa Ana. El relevamiento de la organización se realiza a partir de la información proporcionada, disponible en UES21, 2021.

1.2.1 Datos generales

El Instituto Santa Ana, colegio de gestión privada, mixto y laico, de formación bilingüe y de doble escolaridad. Se encuentra ubicado en el Barrio Argüello, en la calle Ricardo Rojas N°7253, CP: 5147, Córdoba capital, provincia de Córdoba, República Argentina. Los canales de contacto son:

Teléfono: 03543 42-0449; E-mail: info@institutosantaana.edu.ar; E-mail del director general: bergelrd@yahoo.com.ar; Página web: <https://www.institutosantaana.edu.ar>; Facebook: https://m.facebook.com/SantaAnaInstituto/?locale2=es_LA e Instagram: @institutosantaana1980

1.2.2 Historia

Para cubrir las necesidades educativas de formación bilingüe en la ciudad de Córdoba se gesta en el año 1979, por iniciativa de un grupo de familias, la idea de la creación de la institución. Un año después, en 1980 se concreta el proyecto y comienza a funcionar el Instituto Santa Ana, en un edificio propio como nivel inicial, primer y segundo grado del nivel primario.

En sus comienzos:

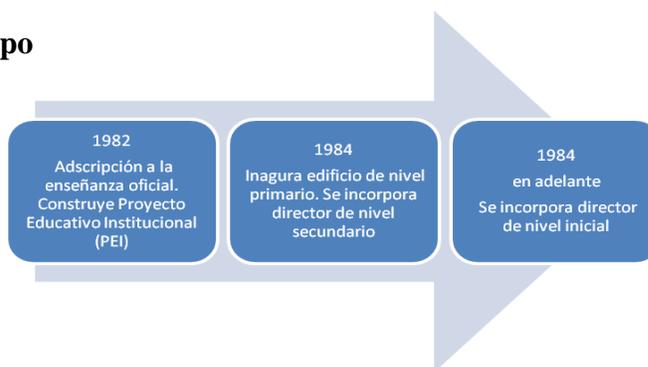
La propuesta inicial se identificó socialmente como personalizada; constructivista, en su postura de aprendizaje; y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa. Se intentaba con ello que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes. (p.27)

Estos protagonistas se constituyeron:

como sociedad anónima compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y dos, del administrativo. Con el tiempo se fueron yendo los inversores (el que se encargaba de lo pedagógico entre 1985 y 1986), de modo tal que hacia el año 2008 solo quedaba uno de los fundadores. (p.28)

El colegio fue creciendo como se muestra la siguiente línea del tiempo:

Tabla 1: Línea de Tiempo



Fuente: Elaboración propia (información disponible en: UES21, (2019a;pp.29-30).

1.2.3 Misión y visión

La misión y visión de la institución se enmarcan dentro de un mandato histórico, desde su fundación hasta la actualidad, y contextualizada a la realidad en la que está inscripta, adaptándose a los cambios de los marcos legales educativos de la provincia y nación.

Con relación a la visión, lo destacable es:

una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea. La convivencia escolar tiene su base en el conocimiento de las normas que la regulan, el diálogo para lograr internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran. (p.34)

Con relación a la misión de la institución, destaca que el trabajo diario se basa en la búsqueda de la excelencia académica desde: ...” *diferentes que promuevan los distintos aprendizajes y el pensamiento crítico de los alumnos*”... (p.35)

1.2.4 Valores

Los valores que sustenta el colegio se enmarcan en una formación integral de los estudiantes. Los mismos son enunciados en el AEC de la institución.

En el AEC del Instituto Santa Ana, se expresa que:

nos proponemos construir valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la ayuda al prójimo, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, el esfuerzo, la voluntad, el dialogo como medio de resolución del conflicto, la búsqueda de consenso entre pares, la discusión fundamentada sin olvidarnos de la justicia, la verdad y la equidad. (p.2)

1.2.5 Objetivos

Los objetivos institucionales se establecen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que se detallan de la siguiente manera:

Queremos una escuela que tenga como objetivo fundamental el cultivo de valores y actitudes que respondan a las aspiraciones de cada uno de sus integrantes, basada en el cumplimiento pleno de su función sustantiva: su condición de institución enseñante. (p.2)

1.2.6 Perfil del egresado

Con relación al perfil del egresado y continuando con el relevamiento del documento institucional citado, en el año 2018, el colegio espera que se:

logre una admirable cultura general, que maneje el idioma inglés de excelencia, con marcadas habilidades sociales y se caractericen por ser:

- Curiosos e interesados por el mundo que los rodea.
- Observadores atentos y objetivos de sí mismo y del hacer y ser de los otros.
- Competentes para aprender y revisar permanentemente sus conocimientos.

- Intelectualmente activos para probar, experimentar, ensayar, aceptar equivocarse, investigar, volver a intentar y rehacer para conseguir cada vez mejores niveles de producción y reflexión.
- Solidarios, respetuosos, comprensivos y leales con sus pares.
- Sensibles para identificarse con todas las personas en cuyo contacto crezcan.
- Socialmente positivos a través de valores morales profundos y sólidamente arraigados.
- Respetuosos de las diferencias, aceptando lo diverso y desarrollando un pensamiento verdaderamente tolerante. (p.57)

1.2.7 Población

La población de la institución cuenta con una matrícula de 407 estudiantes (al 2019), *...” Considerando el nivel de clase media y clase alta de los alumnos que asisten a la escuela, no se cree necesario implementar algún tipo de proyecto específico”...* (Universidad Siglo 21 2019a; p:87)

1.3 Delimitación del problema

En la actualidad la República Argentina es alcanzada por la emergencia sanitaria que se atraviesa a nivel mundial por el COVID-19, en la Alocución de apertura del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020, expresa que esta:

profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, la OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia. (OMS, @2021 WHO)

Por lo expresado anteriormente, y como, considera el documento: Que la distancia no nos impida estar cerca: *Nuevos modos de habitar y hacer escuela, del Ministerio de Educación* (2021;p.15), la necesidad de contemplar la revisión de los AEC al nuevo contexto; atender las nuevas formas convivencia a las que deben adaptarse los actores de la comunidad educativa debería ser una prioridad, en este caso en particular, del Instituto Santa Ana.

La Resolución N°26/2021 del Ministerio de Educación de Córdoba, resuelve en su Art.1:

Art. 1- ESTABLECER para todos los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, tanto de Gestión Pública como Privada, en el contexto de la Pandemia de Covid 19, el "PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS", que como Anexo I, compuesto por veinticuatro (24) fojas forma parte de la presente Resolución.

Renovar y resignificar el AEC al nuevo contexto sanitario, es poner en valor el AEC vigente del Instituto Santa Ana. En el acuerdo se: ...”*propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa*”... (UES21, 2019a).

Lo expuesto facilitará fortalecer los vínculos, generar nuevas estrategias para que de forma preventiva se genere la construcción desde una cultura del cuidado. Los medios masivos de comunicación (radios, diarios, televisión en sus diversos formatos – papel y digital), redes sociales y organismos nacionales y provinciales recuerdan de forma permanente cuáles deben ser los cuidados que cada ciudadano debe tener presente ante la pandemia y colaborar para evitar la propagación del virus Covid 19.

El nuevo desafío de incorporar las recomendaciones del Anexo I: *PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS* (Res.Nº26/21 MEC), permitirá transitar y fortalecer los valores y el cuerpo normativo del AEC de la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, en el marco del regreso a la presencialidad a partir de la primera semana de marzo del presente año.

CAPÍTULO 2: Objetivos, justificación y marco teórico

2.1 Objetivo General

- Promover instancias de intercambio y de consenso, para la actualización del acuerdo escolar de convivencia, desde la construcción colectiva (comunidad educativa del Instituto Santa Ana), en el marco que establece el protocolo sanitario provincial para la vuelta a la presencialidad plena.

2.1.1 Objetivos Específicos

- Interactuar a partir de una primera jornada para socializar y poner en valor las expectativas de toda la comunidad educativa sobre las nuevas formas de habitar la escuela de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar una segunda jornada para identificar, seleccionar y acordar colectivamente, pautas de cuidado relevantes a modificar y/o incluir en el AEC del Instituto Santa Ana.
- Organizar espacios – con protocolo o virtuales- para reflexionar y comunicar lo acordado, con la comunidad educativa, sobre la aplicación del protocolo vigente incluido en el AEC del Instituto Santa Ana.

2.2 Justificación

El Director General de la Institución Santa Ana, Ricardo Vergel, en la entrevista otorgada a la Universidad Siglo 21, en el año 2018, menciona que uno de los obstáculos generados por el crecimiento de la matrícula escolar es el de la *comunicación institucional, mantener el contacto persona a persona*; en su relato continua mencionado que: *...”es objetivo mantener el Imaginario que identifica a la escuela que es: la calidez humana que le damos a las familias y a los chicos, que se ve en un conocimiento personalizado de los integrantes de la comunidad educativa”*... (UES21, 2019a).

Basado en lo precedente, se considera trabajar esta propuesta de plan de intervención, para comenzar a superar el obstáculo comunicacional mencionado por el Director General de la Institución Santa Ana, Ricardo Vergel; que se favorecerá al integrar las nuevas formas de convivencia, por medio de la renovación del AEC, que se requiere debido a la declaración de

pandemia mundial, declarada por la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) por la circulación comunitaria del virus COVID 19, que afectó la organización de las instituciones educativas de nuestro país, de forma abrupta; (*Nuevos modos de habitar y hacer escuela, del Ministerio de Educación* 2021; p.1.)

A comienzos del ciclo lectivo 2021, instituciones educativas públicas y privadas, de nivel educativo inicial, primario y secundario, de algunas provincias de la República Argentina fueron retomando de manera gradual la presencialidad, entre ellas la provincia de Córdoba (Res.N°26/21 MEC).

Retomando el documento *Nuevos modos de habitar y hacer escuela, del Ministerio de Educación* (2021), la nueva etapa de regreso a la presencialidad requiere del fortalecimiento de los vínculos, la comunicación y al mismo tiempo,...”*la resignificación de las normas de convivencia en pos de una cultura del cuidado*” ... (p.1).

En continuidad con lo mencionado, el texto plantea los siguientes interrogantes:

¿Cómo incorporar las nuevas rutinas y las posibilidades de cambios de escenarios?
¿Cómo sociabilizar con las nuevas pautas que establece el protocolo y, a su vez, generar condiciones para que sean legitimadas por toda la comunidad educativa?
¿Cómo construir una cultura de cuidados de manera colectiva? ¿Cómo reconfigurar las grupalidades y vínculos en estos contextos? ¿Cómo abordar el impacto que tiene en las subjetividades la nueva forma de habitar/estar en la escuela, tanto para las y los docentes como para las y los estudiantes? ¿Cómo propiciar el encuentro con otras y otros sin el temor al contagio pero con el

cuidado necesario? ¿Cómo cumplir con el protocolo sin que se convierta en frialdad/rigidez y distanciamiento afectivo? (p.1)

Desde la propia experiencia docente y del quehacer diario en la escuela, toda la comunidad educativa tuvo que resignificar las prácticas escolares y sociales con AEC que no respondían a las necesidades de la urgencia del contexto. Entender que estamos inmersos en una nueva realidad, nos remite a revisar los AEC juntos a todos los actores institucionales, que como se menciona en el documento Trayectorias y Narrativas de Gestión 2013-14: Convivencia Escolar:

este dispositivo se basa en algunos principios de gran valor y potencia, como la idea de que a los jóvenes debe garantizárseles el derecho de participar en los asuntos que los afectan y que debe reconocerse la autonomía de la escuela y su comunidad para regular cuestiones que conforman la base de su identidad institucional y su cultura (p.5)

La renovación del AEC del Instituto Santa Ana, se concretará a partir de:

si tenemos en cuenta que toda norma adquiere mayor legitimidad a partir de la construcción colectiva, comprenderemos la importancia de que las y los estudiantes sean protagonistas, tomando la palabra ante las nuevas normas que establece el protocolo. Generar consensos acerca de estos en vez de

impartirse como normas arbitrarias o como mera coerción. (Nuevos modos de habitar y hacer escuela, del Ministerio de Educación 2021; p.15)

2.3 Marco Teórico

El Plan de Intervención se enmarca desde el análisis de textos académicos que abordan los AEC desde una perspectiva de construcción democrática, en consonancia con la línea estratégica Gobiernos Educativos y Planeamiento y en el marco de emergencia sanitaria declarada por la OMS y OPS.

En una primera instancia se considera que es necesario recordar que aprender a convivir es uno de los cuatro pilares que determinó en 1993 la Unesco en el análisis que realizó del perfil de la educación en el siglo actual. Manifiesta que junto a otros se desarrolla la comprensión, el conocimiento de los demás, en el respeto plural de valores y comprensión mutua, que se concreta en proyectos comunes. (Convivencia Escolar; p.6)

Es la gestión escolar la que debe tomar el compromiso del mejoramiento permanente de las prácticas educativas que desarrolla sobre realidades complejas desde una gestión estratégica. En sentido, la labor cotidiana está precedida por una racionalidad creativa; es un proceso práctico que guía el quehacer diario en función de metas y objetivos. (Ministerio de Educación, 2001; pp.9-10).

La escuela, entonces a la que le cabe enseñar los modos de convivencia social e institucional, inherente a al modo de que se genera en la continuidad y que involucra a todos los actores de la comunidad educativa. De este modo la convivencia debe ser entendida:

un insumo primario e insustituible para transformar positivamente la educación e incidir favorablemente en todos los órdenes sociales.

Ello redundará en beneficio de una educación más apropiada a las necesidades e intereses de los alumnos, generará mejores y más saludables condiciones de trabajo para los docentes y fortalecerá el acceso y cuidado de una cultura democrática y respetuosa de la diversidad. (Maldonado et al 2013;pp.2-3)

En este sentido, en el trabajo Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la Resolución N° 558/15, se plantea que:

los AEC es el resultado de un proceso no lineal de acciones y reflexiones tendientes a incorporar un cambio en las modalidades co-existir en el ámbito educativo; proponiendo el desafío de pensar una nueva forma de habitar y transitar por la escuela (p.13).

Esta idea se complementa con lo que menciona Maldonado (2013), que señala que un AEC es un marco de referencia que guía la vida institucional; además de establecer la convivencia, los acuerdos y consensos promueve un clima favorable para trabajar en el quehacer diario escolar (p.8).

En segunda instancia, el documento La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19 (2020), menciona que:

la actual pandemia de COVID-19 plantea retos importantes para los sistemas educativos y sociales de los países de la región, que deberán abordarse de manera articulada. También deja lecciones valiosas acerca de lo que es realmente prioritario para la vida en comunidad. Estos retos y estas lecciones nos brindan hoy la posibilidad de replantearnos el propósito de la educación y su papel en el sostenimiento de la vida y la dignidad humanas, para que nadie se quede atrás. En otras palabras, al tiempo que los países examinan la mejor manera de abordar las incertidumbres y reabrir sus instituciones de enseñanza en condiciones de seguridad, esta crisis ofrece una oportunidad sin precedentes para aumentar la capacidad de recuperación de los sistemas educativos nacionales y transformarlos en sistemas equitativos e inclusivos que contribuyan al cumplimiento del compromiso colectivo asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (p.18)

En concordancia con lo antes mencionado el Consejo Federal de Educación, por Resolución CFE N° 400/2021 República Argentina, 26 de agosto de 2021, establece en los considerando que la pandemia COVID - 19 generó un escenario excepcional en la historia de nuestro Sistema Educativo Nacional. Además, expresa que el Ministerio de Educación de la República Argentina por Resolución N°423/2020, creó el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas. Dentro de sus funciones están las de planificar y adoptar normas de alcance federal para la comunidad educativa de los establecimientos educativos de todos los niveles, tanto de gestión pública como privada, basadas en criterios técnicos y científicos. Además, consideran para estos criterios las experiencias internacionales para la

elaboración de protocolos de alcance federal para retomar las clases presenciales: ...”*las exigencias en torno al distanciamiento social, normas de seguridad e higiene y elementos de cuidado y brindar información y recomendaciones sobre las medidas de actuación frente a la presencia de casos sospechosos y/o diagnosticados en las aulas, conforme a los lineamientos de la autoridad sanitaria nacional*”... (p.3) Por lo expuesto, la 109° Asamblea del Consejo Federal de Educación resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “DOCUMENTO MARCO DE MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR”, que, como anexo I, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente regulación delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19, pudiendo las jurisdicciones adecuarla a su contexto local específico, reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.(pp.2-3)

En el Anexo I de la Resolución CFE N°400/2021 se mencionan los lineamientos obligatorios para el retorno a la presencialidad escolar plena, dependiendo del riesgo epidemiológico de cada jurisdicción, entre otras recomendaciones las aperturas de las escuelas implica:

1) Distanciamiento físico (actualmente establecido en 1,5 metros entre los/as alumnos/as, que se extiende a 2 metros en los espacios comunes de la escuela. El distanciamiento hacia y entre docentes también se establece en 2 metros.

- 2) Ventilación: debe ser permanente, manteniendo puertas y/o ventanas abiertas en todo momento, aún en épocas de baja temperatura. Asimismo, debe ser cruzada para permitir corrientes de aire que limiten el eventual contagio por aerosoles. Aquellos espacios que no cuenten con ventilación adecuada no deberán ser utilizados para las clases
- 3) Uso permanente de barbijo/mascarilla, a partir de los 6 años de edad
- 4) Higiene frecuente de manos, de manera de disminuir la posibilidad de contagio por contacto que, aunque menos frecuente, debe ser minimizada
- 5) Aislamiento de casos sospechoso y de contactos estrechos (p.1)

Por último y de acuerdo a las instancias planteadas, la renovación del AEC en el contexto descripto, debe generarse en una la escuela, considerada como espacio transcendental en la construcción democrática para el reconocimiento de una igualdad de oportunidades en: *...”la búsqueda consciente de los valores democráticos, lo que implica concebir los procesos dialógicos en una relación de reciprocidad que facilite la presencia de acciones comunicativas en un marco de reconocimiento.273) mutuo”*...(Gómez, 2019;p. 273)

La escuela según Gómez (2010) es un espacio:

que está entre la familia y la cultura mediando entre lo privado y lo público desempeñando un papel privilegiado y determinante en la constitución psicosocial de los niños. Los modos de habitar la escuela, las condiciones sobre las que discurre la cotidianeidad escolar, los vínculos que allí se generan imprimirán huellas en las trayectorias de vida de los alumnos. (Gómez, 2010, pp. 45-46).

La renovación del AEC del Instituto Santa Ana se debe sostenerse y atender en el marco de lo planteado en los párrafos anteriores y atendiendo a las nuevas condiciones epidemiológicas establecidas en la Resolución CFE N°400/2021 Anexo I y lo planteado por Gómez (2010) y, entendiendo que la crisis social, se agrieta el tejido social (escolar y familiar), que son los que han sido históricamente generadores de estabilidad para crianza saludable. (p.46)

Hemos vivido acontecimientos en los cuales la ley ha quedado denostada, la impunidad se ha impuesto, se han deteriorado los espacios públicos conjuntistas y las prácticas solidarias, se han perdido o banalizado valores y marcos morales desde donde actuar. Esta realidad incide en los procesos de subjetivación y socialización, perturbando el reconocimiento de las normas sociales con parámetros claros que orienten y contengan las acciones de niños y adolescentes. Es sin duda un desafío en educación abordar, desde las instituciones, los efectos que ha generado la actual sociedad en los procesos de crianza. (Gómez, 2010; p.13)

La estrategia a utilizar en el plan de intervención, será principalmente la de agentes multiplicadores. Como menciona Villareal Montoya et.al (2013) los agentes multiplicadores es una estrategia utilizada para llevar adelante proyectos a través de una metodología colaborativa (p.2). Continuando con lo que menciona la autora esta estrategia busca o dicho con otras palabras tiene como objetivo profundizar la convivencia, mejorarla. La tarea de “multiplicar” es:

se comparte y se crece en conexión con otras personas que, al mismo tiempo, están autoconectadas y pueden hacerlo con otras. En otras palabras, el intercambio de experiencias es genuino en la medida en que las personas están comprometidas con lo que hacen y quieren transformar con el aporte de otras personas que están en ese mismo proceso. (p.19)

Con relación a las bondades de esta estrategia, Villareal Montoya et.al (2013) menciona que es beneficiosa si se logra el compromiso y el trabajo comprometido y colaborativo de los que asumen el rol multiplicador, mediante las experiencias diarias para mejorar convivencia las formas de educar y educarse a partir de reglas claras para alcanzar los objetivos propuestos. (pp.18-19). En cambio, la autora menciona que una de las dificultades que puede presentar esta estrategia es la falta de diálogo y comunicación, que entorpecería la interacción entre los agentes. (pp.4-5)

CAPÍTULO 3: Plan de Intervención

3.1 Plan de Actividades

El plan de intervención presentado al Instituto Santa Ana, tiene como lograr el objetivo de actualizar el Acuerdo Escolar de Convivencia, desde la construcción colectiva, en el marco que establece el protocolo sanitario provincial para la vuelta a la presencialidad plena. La viabilidad del mismo se concretará a partir de jornadas y/o instancias de trabajo con los diferentes actores de la comunidad educativa. Las instancias y/o jornadas de trabajo, que se detallan a continuación, serán las facilitadores del proceso que permitirá poner en tensión las nuevas formas

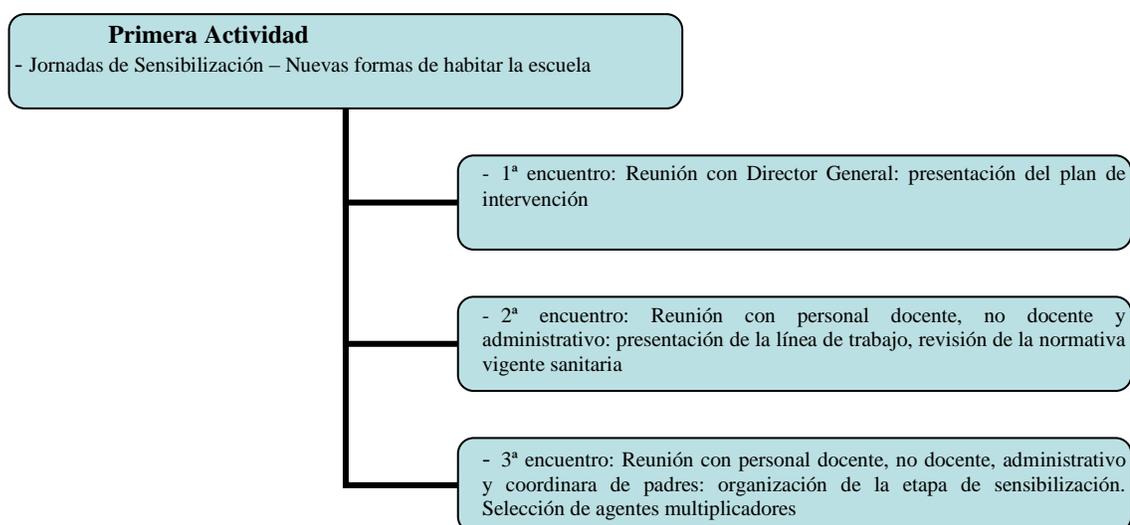
de habitar la escuela en el marco sanitario nacional y provincial que es dinámico y cambiante de acuerdo a la situación epidemiológica nacional y/o jurisdiccional.

La duración estimada del plan es de tres meses. En el desarrollo de cada una de las actividades se especificará los actores participantes en los encuentros presenciales y/o virtuales y su respectiva carga horaria. Además, cada instancia contará con una guía de seguimiento y evaluación.

3.1.1 Primera Actividad: Jornadas de sensibilización – Nuevas formas de habitar la escuela

El siguiente gráfico detalla de manera general las etapas de desarrollo de la primera actividad:

Tabla 2: Plan de Actividades: 1º Actividad



Fuente; Elaboración propia, 2021

1º encuentro: Reunión con Director General

Este primer encuentro se concretará una reunión con Director General del Instituto Santa Ana. Esta reunión será presencial y de aproximadamente una hora reloj. La misma será grabada para luego extraer de la misma, datos de la información brindada como insumo para el 2º encuentro de esta primera actividad. En esta reunión se presentará offline, una aplicación multimedia Prezi¹, la tarea a realizar con el personal docente, no docente y administrativo, las actividades, y los recursos y medios con las que se desarrollarán las mismas; como cronograma de trabajo, para la actualización del AEC.

En un segundo momento se solicitará al Director que exprese cómo se preparó la escuela para su reapertura y qué acciones se reforzaron con la comunidad educativa para la presencialidad y la presencialidad plena. Además, qué información considera necesaria reforzar en las capacitaciones para fortalecer la comunicación entre la comunidad educativa en las nuevas formas de habitar la escuela. Asimismo, se consultará sobre la viabilidad del cronograma de trabajo y en caso de que fuera necesario se acordarán las modificaciones del mismo. Se le solicitará los datos de correo electrónico de los actores institucionales que participarán en el primer encuentro, a los efectos de cursarles la invitación y los datos de acceso para la primera jornada de trabajo virtual.

Como cierre de la reunión se agradecerá y se invitará al Director General a acompañar cada una de las actividades y se le solicita autorización para realizar una recorrida por la institución para realizar una observación de cómo habita el colegio la comunidad educativa.

¹ <https://prezi.com/view/VrXnDgQlkvmHXIFh0Gmw/>

Evaluación del 1º encuentro

La primera parte de la evaluación será realizar una recorrida por la institución registrando en un diario de trabajo la observación directa que se realizará de las formas de habitar la escuela y se complementará con los datos obtenidos de la entrevista con el Director.

2º encuentro: Reunión con el personal docente, no docente, administrativo y coordinadora de padres

Estará coordinado por la licenciada en educación. Se realizará con el personal docente, no docente, administrativo y coordinadora de padres de manera virtual por Google Meet, con una duración de 2(dos) horas reloj.

Inicio

A medida que vayan ingresando al encuentro virtual se les irá dando la bienvenida. Una vez que se haya concretado el ingreso de los participantes, se realizará una breve presentación personal y se invitará a continuación que a la presentación de cada asistente y se le solicitará que describan de forma breve su rol en la comunidad educativa.

Desarrollo

A continuación se realizará una breve explicación del objetivo planteado en el plan de intervención para alcanzar la actualización del AEC en el contexto sanitario actual y del encuentro. Se presentará en una pizarra digital (Google Meet), lo aportado por el Director General de cómo se preparó la escuela para la presencialidad, a partir de la normativa sanitaria jurisdiccional vigente del retorno a clases desde marzo a la actualidad.

A continuación, se compartirá el video: *En México, a más de un año, las escuelas permanecen cerradas*, de Unicef México². Luego, se solicitará que cada uno responda con una palabra ¿cómo se preparó la comunidad educativa para la presencialidad plena? (Google Docs) Entre todos se construirá una frase que refleje lo mencionado por los participantes sobre el retorno a la presencialidad y presencialidad plena.

Por último compartirá la nota periodística³: *Regreso total a las clases presenciales*, realizada por Carina Ortiz y realizada en el programa periodístico de Telefe Córdoba y se pedirá que de manera individual cada participante la complete en un documento (Google Docs) con su visión de qué espacios se modificaron en el colegio, si los espacios de la escuela se modificaron en el quehacer diario, en qué, cómo, por qué, para qué, qué referencia se hace a la normativa vigente y a los protocolos escolares. A partir, de lo expresado por los participantes se realizará un enunciado que refleje lo percibido en el espacio escolar por ellos habitado.

Cierre

Se comparten las frases construidas y se solicita que un representante por grupo resuma de forma verbal lo expresado por los participantes. Se comparte la siguiente frase: *Más que llamarle nueva normalidad, tendríamos que llamarle ‘nuevas formas de habitar’ la escuela.* (Carmona, 2021), y se comentará que significa las nuevas formas de habitar la escuela. Se agradece la participación de todos, recalando la importancia del compartir a través del dialogo las opiniones de cada uno de los participantes.

² <https://www.youtube.com/watch?v=HRjgMYhpI9o>

³ <https://youtu.be/b81DQ3Vf-a0>

Evaluación del 2º encuentro

Se continuará registrando en el diario de trabajo los datos obtenidos que serán insumo para la autoevaluación y co evaluación final, para generar una retroalimentación de la evaluación. Además, será insumo para el próximo encuentro.

3º encuentro: Convocatoria a agentes multiplicadores

Este encuentro, tendrá como objetivo cursar invitaciones, a través de un formulario de Google forms⁴, a cada una de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa del colegio, que participaron del primer encuentro virtual, invitándolos a convertirse en *agentes multiplicadores* de información de las nuevas formas de habitar la escuela. Además, se dejará un enlace a un grupo de WhatsApp en caso de que exista alguna consulta/duda en particular que pueda obstaculizar la participación en el voluntariado.

En cada formulario se explicitará la tarea que deberán realizar, la importancia de la misma y la misión y función que cada voluntario desarrollará.

Una vez recibidas las respuestas de los formularios se evaluarán los mismos y se organizará a partir de los datos recibidos la segunda actividad cursando la invitación para asistir a la misma.

Evaluación del 3º encuentro

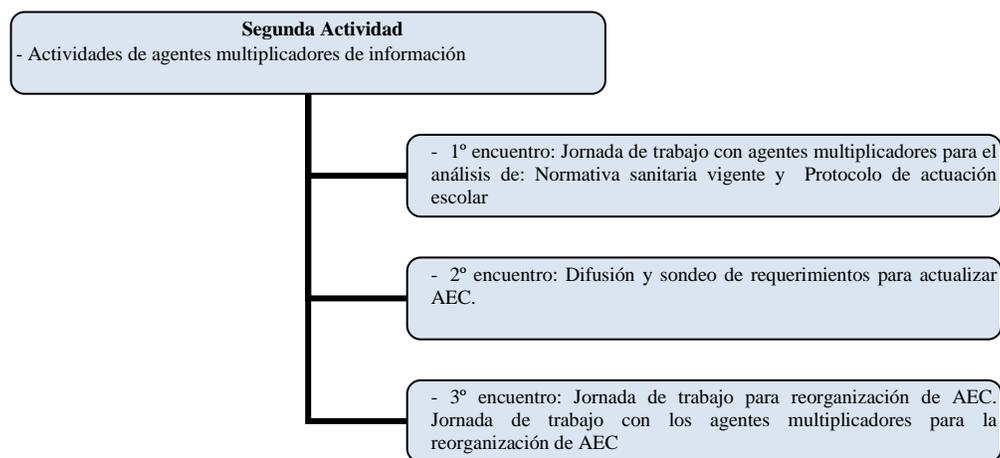
Se continuará con el registro en el diario de trabajo y se asentará la aceptación de participación a convertirse en *agentes multiplicadores*.

⁴https://docs.google.com/forms/d/1yTMmNM7WD9gYS-ywCkG_5WmlN1dhsmtYKim3otYOS6Q/edit?usp=sharing

3.1.2 Segunda actividad: Agentes multiplicadores

El siguiente gráfico detalla de manera general las etapas de desarrollo de la segunda actividad:

Tabla3: Plan de Actividades: 2º Actividad



Fuente: Elaboración propia, 2021

1º encuentro: Agentes multiplicadores

Este encuentro se realizará de forma presencial, lo coordinará la licenciada en educación, con una duración aproximada de 2 (dos) horas reloj, en la sala de computación del colegio, con los *agentes multiplicadores*, analizar la normativa sanitaria jurisdiccional vigente y el protocolo de actuación escolar. Se explicará de forma breve la misión y función de los agentes multiplicadores en la actualización AEC.

Inicio:

En esta jornada se trabajará se retomará brevemente lo trabajado hasta el momento y se hará un breve repaso sobre el contenido del AEC actual del colegio. Se solicitará que alguno de los integrantes vaya registrando lo que se converse. (ver Anexo 5.1 Planilla de registro)

Desarrollo:

A continuación se proyectarán dos videos: el primero con declaraciones del Ministro de educación de Córdoba, *LA PRESENCIALIDAD ES ASUNTO DE TODOS*⁵, publicado en el Facebook del Ministerio de educación, el segundo una nota periodística⁶ realizada por Telefe Córdoba al Presidente Cámara de Instituciones Privadas Finalizada la transmisión de los mismos se dialogará sobre los requerimientos sanitarios, expresadas en las proyecciones, para la vuelta a la presencialidad plena. Luego se realizará una lectura dirigida de las normativas vigentes⁷ en la jurisdicción para comparar con lo expresado por el Ministro de Educación y el Presidente Cámara de Instituciones Privadas.

Cierre:

Como cierre se le pedirá al participante que lea los registros para llegar a una conclusión de lo que debería transmitirse e incorporarse en el AEC (ítem: *Observaciones en caso de enfermedad que causen ausencias, Compromiso de padres y/o tutores, Normas de Convivencia: responsabilidad y respeto*), que será registrado por la licenciada y luego será la responsable de organizarla y comunicarla. Por último, se informará cuando será el segundo encuentro.

Evaluación del 1º encuentro

⁵ <https://www.facebook.com/pg/EducacionCBA/posts/>

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=-PQvcV0HuZU>

⁷ https://drive.google.com/drive/folders/1FVAwhltgNFdJuwNXXbvxaESGgC_TaPIT?usp=sharing

Se continuará con el registro en el diario de trabajo, los acuerdos logrados y se realizará el análisis de lo registrado durante la reunión.

2º encuentro: Acuerdo para la difusión de la normativa sanitaria

Este encuentro se realizará de forma presencial, lo coordinará la licenciada en educación, con una duración aproximada de 3 (tres) horas reloj, en la biblioteca del colegio, con los *agentes multiplicadores*, para acordar las formas de difusión y su posterior sondeo sobre lo establecido en la normativa sanitaria jurisdiccional y el protocolo de actuación escolar vigente.

Inicio:

En esta jornada se retomará brevemente la conclusión arribada del encuentro anterior, y se concretará el qué y cómo comunicar, transmitir y acordar la plausible información para ser incorporada al AEC (ítem: *Observaciones en caso de enfermedad que causes ausencias, Compromiso de padres y/o tutores, Normas de Convivencia: responsabilidad y respeto*) trabajada en el encuentro anterior.

Desarrollo:

Teniendo en cuenta a las conclusiones arribadas en el encuentro anterior, se volverá a recordar el contenido del AEC actual en los ítems *Observaciones en caso de enfermedad que causes ausencias, Compromiso de padres y/o tutores, Normas de Convivencia: responsabilidad y respeto*. Una vez compartida la información, se presentarán diversos materiales (folletos⁸) para que a partir de la frase: “*Cuidarnos: lo que hay que hacer, lo que hay que saber*”, se realicen carteleras, con papel afiche y/o cartulinas, para ser puestas en las aulas, en las pizarras de exposición de estudiantes, en el comedor, en la biblioteca, en el quiosco, en todos aquellos espacios que habitados por la comunidad educativa. Una vez confeccionadas, se tomarán

⁸ https://drive.google.com/drive/folders/1YMemi60Zc2Etf7apfzYoK6_VcPKDGbWC?usp=sharing

fotografías, y se convendrá cómo y quién las va a distribuir en las carteleras, en los cuadernos de comunicaciones y de forma digital.

Finalizada esta tarea se construirá un cuestionario en Google forms⁹, de manera colaborativa con los *agentes multiplicadores* lo consideren, para ser distribuido en dos semanas posterior a la difusión de la información preventiva para recoger los aportes a incluir en el AEC.

Cierre:

Como cierre se repasarán las acciones y compromisos asumidos por cada agente multiplicador, resaltando la importancia del rol que cada uno ha asumido frente al trabajo de actualización del AEC.

Evaluación del 2º encuentro

Se continuará con el registro en el diario de trabajo, de los acuerdos logrados y se realizará el análisis de lo registrado durante la reunión. Se volcarán los compromisos asumidos que serán evaluados con una observación directa de la tarea a realizar, que también serán registrados.

3º encuentro: Análisis de encuestas

Este encuentro se realizará de forma virtual, por Google Meet, la coordinará la licenciada en educación, con una duración aproximada de 2 (dos) horas reloj, con los *agentes multiplicadores*, para análisis de la información de las encuestas y acordar las incorporaciones de las opiniones acopiadas al AEC.

Inicio:

⁹<https://docs.google.com/forms/d/1dWfcIFfiWjy8ExbC1lnQ9HoXgybHCXJGhZmJLTozTgo/edit?usp=sharing>

En esta jornada se retomará brevemente el trabajo realizado por cada uno de los agentes y los resultados de las encuestas.

Desarrollo:

La primera tarea será indagar cómo se sintieron con el rol de agentes multiplicadores, qué dificultades tuvieron con la tarea, qué observaron de positivo, qué sentimientos les dejó, qué creen que generó en la comunidad educativa, cuál fue el nivel de participación, qué otros aspectos relevantes surgieron para tener en cuenta en posteriores intervenciones. Luego de esta puesta en común se presentará el gráfico de los resultados de las encuestas.

A partir de lo expuesto se acordará lo que se incluirá en cada ítem: *Observaciones en caso de enfermedad que causen ausencias, Compromiso de padres y/o tutores, Normas de Convivencia: responsabilidad y respeto*. El registro se hará en una pizarra digital.

Cierre:

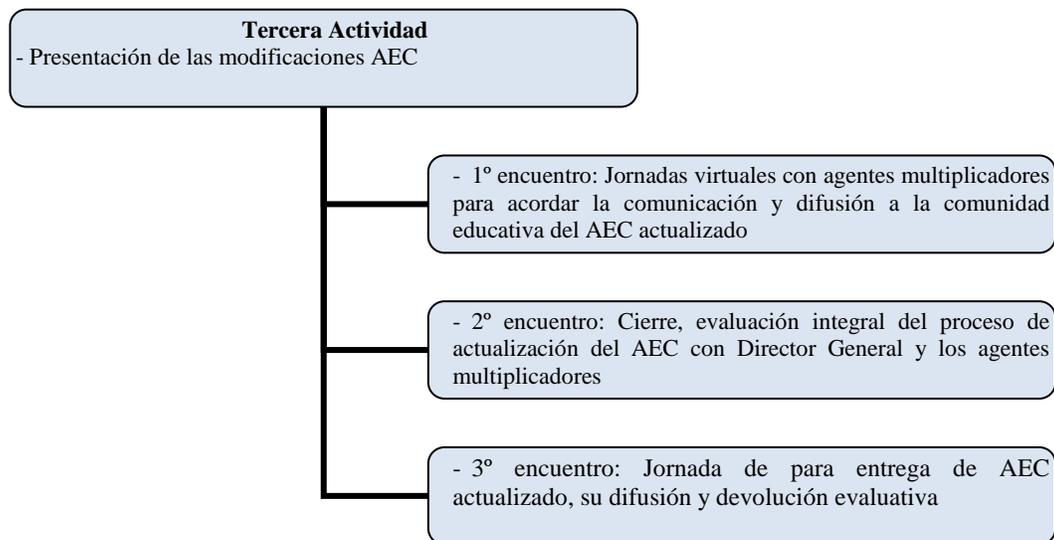
Como cierre se informará que de lo acordado y la licenciada realizará las modificaciones en el AEC que tendrá como meta final la redacción del documento final; que será compartido por Google Docs, para ser puesto a consideración de los agentes en caso de que exista alguna sugerencia o comentario de incorporación y/o modificación

Evaluación del 3º encuentro

Se continuará con el registro en el diario de trabajo de la participación y el trabajo colaborativo.

3.1.3 Tercera actividad: Renovación AEC

El siguiente gráfico detalla de manera general las etapas de desarrollo de la tercera actividad:

Tabla 4: Plan de Actividades: 3º Actividad

Fuente: Elaboración propia, 2021

1º encuentro: Revisión de la renovación del AEC

Estará coordinado por la licenciada en educación. Se realizará con los *agentes multiplicadores*, de manera virtual por Google Meet, con una duración de 2 (dos) horas reloj.

Inicio:

Al comienzo de la actividad se recordará de forma breve recorrido realizado del proceso de actualización AEC.

Desarrollo:

A continuación, se cumplimentará con la lectura compartida del AEC actualizado, resaltando las modificaciones acordadas por la comunidad educativa, e incorporadas al mismo. Al finalizar la lectura se acordará la comunicación del AEC actualizado a la comunidad educativa a comienzos del ciclo lectivo 2022. La misma se realizará por: cuaderno de comunicaciones, por

la página web del colegio y se colocará un AEC en cada cartelera escolar. Al ser un colegio bilingüe el mismo será redactado también en idioma inglés.

Cierre:

Se agradecerá la participación de todos y se les informará que en un período de 20 (veinte) días se tendrá el último encuentro que será presencial para realizar una evaluación integral del proceso de actualización del AEC.

Evaluación 1º encuentro

Se continuará con el registro en el diario de trabajo, de los acuerdos logrados y se dejarán los acuerdos logrados.

2º encuentro: Evaluación con agentes multiplicadores

Este encuentro se realizará de forma presencial, lo coordinará la licenciada en educación, con una duración aproximada de 2 (dos) horas reloj, en la biblioteca del colegio, con los agentes multiplicadores, para realizar la evaluación integral del proceso de actualización del AEC.

Inicio

Se les dará la bienvenida, se fomentará un dialogo informal sobre las apreciaciones del plan de intervención y su producto final.

Desarrollo

A continuación se presentará un formulario FODA (análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), en formato digital, con el fin de poner en valor las estrategias institucionales de difusión de información y de comunicación. Los criterios del mismo se establecerán de forma conjunta a los efectos de intentar *revertir las debilidades y atenuar las*

amenazas, sacando provecho de las fortalezas del sistema y aprovechando las oportunidades del entorno (Lagoria, 2009; p.9) que proporcionará material para hacer visible las demandas de la comunidad educativa.

Cierre

Se les comentará de manera formal la puesta en valor de este proceso para la coordinadora del mismo y se les informará que se les realizará una devolución de la evaluación por correo electrónico de forma presencial.

Evaluación

Se continuará con el registro en el diario de trabajo, de los acuerdos logrados y se realizará el análisis de lo registrado durante la reunión. Se volcarán los compromisos asumidos que serán evaluados con una observación directa de la tarea a realizar, que también serán registrados.

3º encuentro: Análisis FODA

Este encuentro se realizará de forma presencial, lo coordinará la licenciada en educación, con una duración aproximada de 2 (dos) horas reloj, en la biblioteca del colegio, con los agentes multiplicadores para hacer entrega de la actualización del AEC.

Inicio

Se les dará la bienvenida, se fomentará un dialogo informal sobre las apreciaciones del plan de intervención y su producto final.

Desarrollo

A continuación se presentará la actualización del AEC. Se solicitará a los *agentes multiplicadores* que recalquen, de forma verbal, la importancia de que las actualizaciones del

AEC se informen a toda la comunidad educativa, sobretodo porque toda medida de prevención y cuidado propio y del otro, debe ser aprendida más allá de las flexibilizaciones que se produzcan en el marco de la pandemia producida por el virus del Covid 19.

Cierre

Se les comentará de manera formal la importancia de este proceso por la coordinadora y se realizará la devolución de la evaluación (FODA) realizada de todo el proceso y el producto final. Se explicará qué es el análisis FODA y se le mostrará el video; *Primero definamos... ¿qué es el análisis FODA?*¹⁰, además se aclarará que la información que se volcará en el formulario será que se obtuvo de los registros de las de los encuentros realizados. La misma será presentada mediante una infografía. Se explicará a partir del video: *Cómo hacer una infografía en word*¹¹, , reflejando en imágenes y texto el resultado de los datos del análisis FODA. Se explicará cómo se construye y que la misma es de utilidad para visualizar información compleja de transmitir.

3.2 Cronograma

El cronograma que se presenta a continuación está realizado a partir de las actividades y permite visualizar las acciones y tiempos previstos para el desarrollo del plan de intervención. Para realizar el mismo se utilizó una plantilla de Gantt en Excel, de acceso gratuito.

¹⁰ <https://www.ingenioempresa.com/matriz-foda/>

¹¹ <https://www.youtube.com/watch?v=TbXEKuAycCE>

Tabla 5: Cronograma

CRONOGRAMA						PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE AECUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)															
Institución Educativa						INSTITUTO SANTA ANA															
Jurisdicción						Provincia de Córdoba - República Argentina															
COORDINADORA: Lic. En educación																					
Ciclo lectivo 2021-2022						OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				FEBRERO			
						semanas				semanas				semanas				semanas			
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDAD	ENCUENTROS	TITMPO EN HS RELOJ	MODALIDAD	INICIO	FINAL																
Primera	1º Reunión con Director General	1 (una) hs.	Presencial	26-oct	27-oct																
		1 (una) hs.	Observación directa	26-oct	27-oct																
	2º Reunión con el personal docente, no docente, administrativo y coordinadora de padres	2 (dos) hs.	Virtual por Google Meet	30-oct	30-oct																
	3º Convocatoria a agentes multiplicadores	1(una) hs.	Formularios Google forms	31-oct	01-nov																
Segunda	1º Agentes multiplicadores	2 (dos) hs.	Presencial	04-nov	04-nov																
	2º Acuerdo para la difusión de la normativa sanitaria	3 (tres) hs.	Presencial	08-nov	08-nov																
	3º Análisis de las encuestas	2 (dos) hs.	Virtual por Google Meet	18-nov	18-nov																
Tercera	1º Revisión de la renovación del AEC	2 (dos) hs.	Virtual por Google Meet	29-nov	29-nov																
	2º Evaluación con agentes multiplicadores	2 (dos) hs.	Presencial	02-dic	02-dic																
	3º Análisis FODA	2 (dos) hs.	Presencial	14-feb	14-feb																

Fuente: Elaboración propia, 2021

3.3 Recursos

A continuación, se describen los recursos necesarios para llevar adelante este plan de intervención:

- Recursos humanos: licenciada en educación, que desarrolla el rol de coordinadora del plan de intervención, director general del establecimiento
- y personal docente y no docente (90 personas aproximadamente para el segundo y tercer encuentro de, los cuales se seleccionarán los agentes multiplicadores) y al menos 30 (treinta) agentes multiplicadores.
- Recursos materiales/técnicos: Con relación a los recursos materiales: se utilizarán los materiales de infraestructura con los que cuenta el colegio: mesas, sillas, carteleras, pizarrones, computadoras, impresora, grabadora, espacio físico de la biblioteca y la sala de computación. Además, se deberá contar con cartulinas y/o papeles afiches, folletos, impresiones, marcadores y

cinta adhesiva. Con relación a los recursos técnicos: acceso a Internet como medio de comunicación y utilización de recursos sincrónicos y asincrónicos para los encuentros virtuales, utilización del correo electrónico, Google Meet, Google Docs, Prezi, videos, WhatsApp, página web de la institución, gráficos y cuestionarios.

- Recursos de contenido: estos serán la normativa sanitaria y protocolo vigente jurisdiccional, el AEC, distintos folletos, frases, imágenes, cuyo contenido refiera a la prevención que a tener en la escuela, los cuidados personales, el cuidado y respeto a y del otro, el cómo proteger la salud en el aula, en otras palabras hábitos para habitar la escuela en el contexto actual de pandemia.

- Recursos económicos: serán estimados a partir de los que involucran costo monetario imprescindibles para llevar adelante las acciones propuestas de este plan de intervención.

3.4 Presupuesto

El presupuesto que se presenta a continuación tiene estimado el valor de los recursos a utilizar en este plan de intervención. El valor de la hora cátedra se establece considerando lo indagado en el *Simulador de Salario Docente* de la Unión de educadores de la provincia de Córdoba (UEPC) y el de los materiales es calculo desde la página de web de la empresa Mercado Libre S.R.L..

Tabla 6: Presupuesto

PRESUPUESTO		PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE AECUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)	
Institución Educativa		INSTITUTO SANTA ANA	
Jurisdicción		Provincia de Córdoba - República Argentina	
COORDINADORA: Lic. En educación			
RECURSOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL (en pesos)
HONORARIOS PROFESIONAL	18 Hs Cátedras	2500	45000
TONER	1 (uno)	1500	1500
HOJAS	3 (tres) resma A4	600	2600
	1 (una) resma oficio	800	
FIBRONES	10 (diez) 1 pack	750	750
CINTA ADHESIVA	2 (dos)	350	700
COLA VINÍLICA	2 (dos)	400	800
CARTULINAS/AFICHES	50 (cincuenta)	1100	1100
TOTAL			52450
RECURSOS HUMANOS	sin costo	sin costo	
MEDIOS SINCRÓNICOS Y ASINCRÓNICOS	sin costo	sin costo	
HERAMIENTAS TECNOLÓCIAS	sin costo	sin costo	
IMPRESIONES	sin costo	sin costo	
FOLLETOS	sin costo	sin costo	
MATERIAL DE CONTENIDO	sin costo	sin costo	
OBSERVACIONES: el valo de la hora cátedra está estimado al valor del calculador de UEPC de la provincia de Córdoba y el de los materiales es calculo desde la página de Mercado Libre Fuente: elaboración propia, 2021			

3.5 Evaluación

La evaluación de este plan de intervención será la evaluación del proceso y de su producto final, que incluye en su dimensión, en este caso a los agentes multiplicadores y desde un enfoque crítico que involucra la autoevaluación y la co-evaluación (Manrique Villavicencio, 2009; pp.6-7). Para lograr la misma se utilizará el registro diario de trabajo en Excel, teniendo en cuenta la descripción de los cuatro conceptos que Castillo Arredondo y Cabrerizo Diago (2010: p.86) que se relacionan con el concepto de competencia y que se vinculan entre sí a la hora de definir a un profesional es competente que son: aptitud, capacidad, habilidad y destreza, cuyos indicadores serán descriptos teniendo en cuenta la escala de Likert. Además, este proceso evaluativo se complementa con el compromiso que asume cada participante en cada una de las actividades, como así también el trabajo colaborativo y cooperativo, que será registrado de forma general en cada etapa evaluativa de los encuentros. Esta evaluación facilitará la retroalimentación y reflexión al momento realizar la devolución de la autoevaluación y la co-evaluación a los agentes multiplicadores.

Tabla 7: Registro diario de trabajo

REGISTRO DIARIO DE TRABAJO		PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE AECUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)								
Institución Educativa		INSTITUTO SANTA ANA								
Jurisdicción		Provincia de Córdoba - República Argentina								
COORDINADORA: Lic. En educación		1ª hoja								
Ciclo lectivo 2021-2022	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE	FEBRERO		
	ENCUENTROS			ENCUENTROS			ENCUNETROS	ENCUENTROS		
	1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	1°	2°	3°
ACTIVIDAD										
Primera										
Segunda										
Tercera										

Fuente: Elaboración propia, 2021

Tabla 8: Registro diario de trabajo – Escala de Likert

REGISTRO DIARIO DE TRABAJO		PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)											
Institución Educativa		INSTITUTO SANTA ANA											
Jurisdicción		Provincia de Córdoba - República Argentina											
COORDINADORA: Lic. En educación													
Escala de Likert		2º hoja											
Ciclo lectivo 2021-2022	OCTUBRE												
	ENCUENTROS												
	1º ENCUENTRO				2º ENCUENTRO				3º ENCUENTRO				
PARTICIPANTES	A	C	H	D	A	C	H	D	A	C	H	D	
Lic, en Educación													
Director General													
Personal docente													
Personal no docente													
Administrativos													
Coordinadora de padres													
Agente multiplicador 1													
Agente multiplicador 2													
Agente multiplicador 3													
Agente multiplicador 4													
otros													
Fuente: Elaboración propia, 2021													
OBSERVACIONES: el registro diario de trabajo contendrá la descripción de los cuatro conceptos que Castillo Arredondo y Cabrerizo Diago (2010: p.86) que se relacionan con el concepto de competencia y que se vinculan entre sí a la hora de definir a un profesional es competente que son: aptitud, capacidad, habilidad y destreza. También se tendrá en cuenta la asistencia y el compromiso frente a la tarea. Los indicadores serán descriptos teniendo en cuenta la escala de Likert.													
APTITUD (A): Se adapta al trabajo en grupo y colaborativo													
CAPACIDAD (C): Puede resolver problemas. Posee empatía													
HABILIDAD (H): Sabe escuchar y comunicar. Toma decisiones													
DESTREZA (D): Puede organizarse, compartir la tarea													
Escala: de 1 a 5, siendo uno el valor más bajo y 5 el más alto													

CAPÍTULO 4: Resultados esperados y conclusión

3.1 Resultados esperados

Los resultados esperados de este plan de intervención están en estrecha relación con los objetivos planteados. Se espera que las instancias de trabajo con la comunidad educativa promuevan instancias de intercambio y consenso para la actualización del acuerdo escolar de

convivencia, desde la construcción colectiva y democrática, ante eventuales, como en este caso la aplicación de protocolos sanitarios en la vuelta a la presencialidad plena. Si bien, es importante la comunicación verbal, cara a cara, también lo es la comunicación no verbal. Lograr acuerdos escritos que figuren en normas escolares favorece la convivencia escolar y las expectativas sobre las nuevas formas de habitar la escuela.

Se considera, que la práctica de realizar actividades, presenciales y virtuales, que favorezcan los encuentros para acordar colectivamente pautas de cuidado permite incorporar en la comunidad educativa estrategias preventivas que aporten habilidades para posibilitar el entendimiento y el cambio cultural en la escuela ante cualquier otra contingencia.

Por lo expuesto, es intención que esta nueva forma de trabajo pueda resolver las tensiones sociales y culturas ante cambios que modifican la realidad diaria escolar y plasmarla en la normativa de manera democrática a partir de la metodología de trabajo propuesta. Una metodología de trabajo que combina la presencialidad y la virtualidad, con herramientas y medios convencionales y digitales, que a través de agentes multiplicadores se puede llegar a todos actores de la comunidad educativa para lograr acuerdos favorezcan la convivencia.

3.2 Conclusión

En este trabajo se promovió instancias de intercambio y de consenso, para la actualización del acuerdo escolar de convivencia, desde la construcción colectiva (comunidad educativa del Instituto Santa Ana), en el marco que establece el protocolo sanitario provincial y nacional, para la vuelta a la presencialidad plena. Lo más relevante a alcanzar fue construir las instancias de trabajo, porque permitieron desarrollar un plan de intervención, que contemplará desde la construcción colectiva, el proceso de renovación de AEC desde un proceso reflexivo

ente los emergentes escolares. Lo que favoreció a construir estas instancias de intercambio y consenso fue la vuelta a la presencialidad plena, en contexto de pandemia, con una normativa que no estuviera acorde a las nuevas formas de habitar la escuela. Cada uno de los encuentros, tanto los presenciales como los virtuales, fue pensado desde una metodología que contemplará la construcción colectiva y cooperativa, con agentes multiplicadores, de los acuerdos para la renovación del AEC. Lo importante fue la variedad de medios y herramientas tradicionales y digitales que pudieron utilizarse, accesibles y de poca complejidad para su utilización; adecuados a los tiempos establecidos para el trayecto de la renovación y que el mismo estuviera establecido para fines del presente ciclo lectivo. El tiempo se convierte en esta propuesta una limitación y una fortaleza. Una limitación porque la vuelta a la presencialidad, si bien fue gradual, se precipitó la presencialidad plena bajo protocolos sanitarios que garantizaran el cuidado personal y del otro. Una fortaleza porque en un período acotado se logró una propuesta concreta que posibilita dejar normativa clara y explícita sobre las nuevas formas de habitar la escuela. Por último, esta forma de intervención, deja actores de la comunidad educativa capacitados como agentes multiplicadores con herramientas, capaces de intervenir ante cualquier eventual que el contexto lo requiera. El conocimiento adquirido posibilitará cuestionar, explicar y proponer, desde el conocimiento y la práctica adquirida. Poner en marcha el ejercicio de reconfigurar nuestro pensamiento, permite admitir el surgimiento de reflexiones ante las intervenciones formativas que deban efectuarse ante la identificación de problemáticas y desde ahí reflexionar sobre el proceso de aplicación de alternativas de aplicación de intervención.

4. Referencias

- © 2021 WHO. (s.f.). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Obtenido de Recuperado en septiembre de 2021 de: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening->
- © educar.gob.ar - Que la distancia no nos impida estar cerca: nuevos modos de habitar y hacer escuela. (s.f.). *Recuperado en septiembre de 2021 de: <https://www.educ.ar/recursos/157109/que-la-distancia-no-nos-impida-estar-cerca-nuevos-modos-de-h>.*
- Castillo Arredondo, S. ., (2010). *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*. (C. Alberto, Ed.) Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S.A.
- Consejo Federal de Educación. (26 de Agosto de 2021). *Resolución CFE N°400*. Recuperado el Octubre de 2021, de Recuperado: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/08/res_cfe_400-21.pdf
- Consejo Federal de Educación. (26 de Agosto de 2021). *Resolución CFE N°400 Anexo I*. Recuperado el Octubre de 2021, de DOCUMENTO MARCO DE MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR: <https://lt10.com.ar/multimedia/doc1630078143973.pdf>
- Educativo Equipos Profesionales de Acompañamiento. (2020). <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/>. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1bGh1sX2EJ-NbFSmEzt6WZqSQXsLpGE_P/view
- Garay, L. (. (s.f.). *Algunos conceptos para analizar instituciones educativas* . Obtenido de Recuperado en agosto de 2021 de: <https://portafolioprofesorado2014.files.wordpress.com/2014/06/garay-lucia.pdf>.
- Gómez, S. M. (Octubre- Marzo de 2010- 2011). Procesos de escolarización y nuevas subjetividades. *Diálogos Pedagógicos*, 8(16), 40–55., 8.
- González, A. S., Suárez, M. S., Bollati , F., Kohan, M. L., & Elizabeth, M. (2019). *Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en las escuelas*

secundarias: a 10 años de la Resolución Ministerial 149 (2010-2019). Ministerio de Educación de Córdoba. Córdoba: Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Informe Covid 2019 CEPAL - UNESCO. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de Covid*.

Recuperado el 01 de octubre de 2021, de <https://repositorio.cepal.org>

Lorena, L. S. (2009). Análisis FODA de los sistemas educativos de la región centro:Desafíos para la integración. *Análisis FODA de los sistemas educativos de la región centro:Desafíos para la integración* (pág. 10). Córdoba: CONICET, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

Maldona Horacio, D. C. (2013). *Convivencia Escolar - Aportes a considerar para el quehacer institucional en la escuela*. Dirección de Proyectos y Políticas Educativas. Córdoba: Programa Convivencia Escolar .

Manrique Villavicencio, L. (marzo de 2009). La evaluación procesal y su cambio en la educación suprtior. *Educación Vol XVIII*, pp. 19-38.

Nuestra Escuela. (2006). Normativas. En *Ley de Educación Nacional* (pág. xxx). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Misterio de Educación de la Nación.

Nuestra Escuela. (s.f.). Normativas: Resoluciones del Consejo Federal de Educación acerca de los niveles del sistema educativo. En *Resolución CFE N° 93/09* (Vol. 2, págs. 278-281). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación: Presidencia de la Nación.

Producción:SEPIyCE /Equipo Convivencia Escolar. (s.f.). *Trayectorías y Narrativas de Gestión 2013-14 Covivencia Escolar*. (M. d. Córdoba, Ed.) Recuperado el 2021

Resolución N°26. (s.f.). Obtenido de <https://www.cba.gov.ar/protocolo-covid-19-para-la-reapertura-de-escuelas/?csrt=16093604207132431934>

Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (s.f.). *Trayectorías y Narrativas de Gestión 2013-14 Convivencia Escolar*. Producción: SEPIyCE /Equipo Convivencia Escolar, Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Universidad Siglo 21. (2019). *Módulo 0*. Recuperado el Agosto 2021, de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva:

<https://drive.google.com/uc?export=download&id=1e-6w2sX9PvOLQ2BpMKvQlCgRx6p57Aih>

Universidad Siglo 21. (2019a). *Módulo 0*. Obtenido de Plan de Intervención: Instituto Santa Ana: Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Villarreal Montoya, C. V. (enero-abril de 2014). La modalidad de agentes multiplicadores para orientar a madres, padres y familias. *evista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal) Vol 18(1)*, 2-20.

5. Anexo

5.1 Modelo de planilla para registro de análisis de normativa

MODELO DE PLANILLA DE ANÁLISIS DE NORMATIVA		PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE AECUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)							
Institución Educativa		Instituto Santa Ana							
Jurisdicción		Provincia de Córdoba - República Argentina							
COORDINADORA: Lic. En educación									
Tipo de documento:									
Características formales (autor, destinatario, lugar, fecha):									
Destinatario:									
Contenido (construcción, ideas principales, conceptos):									
Evaluación de la fuente en el contexto (forma de argumentar, intereses):									
Análisis del contexto, integración de la fuente en su contexto, descripción de la situación:									
Observaciones									

Fuente: Elaboración propia, 2021